

VISTO:

El Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, artículos 52°, 53° y 54° y;

CONSIDERANDO:

Que luego de haber analizado y debatido el desarrollo del año legislativo 2024 se debe dictar el instrumento legal correspondiente:

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: ESTABLEZCASE los días y horarios de las SESIONES DEL 10º PERÍODO LEGISLATIVO 2025 para el 2^{do} (segundo) y 4^{to} (cuarto) jueves de cada mes en el horario de las 10:00 hs.

ARTÍCULO 2º: **ESTABLEZCASE** la realización de las Comisiones Permanentes y Especiales en la 1^{ra} (primera) y 3^{ra} (tercera) semana de cada mes.

ARTÍCULO 3°: ESTABLEZCASE la composición de días y horarios de las COMISIONES DEL 10° PERÍODO LEGISLATIVO 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de Economía, Presupuesto y Cuentas (trabajo, comercio e industria).

Martes 10:00 hs Presidenta: Concejal Elizabeth Romanelli, Vicepresidenta: Concejal Estefanía Leyes.

Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Planeamiento, Transporte y Comunicaciones.

<u>Martes 14:00 hs</u> Presidente: Concejal Carlos Ticó, Vicepresidente: Concejal Heber Zella Schulz, Integrante: Concejal Estefanía Leyes.

Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana. PLENARIA.

<u>Miércoles 10:00 hs</u> Presidente: Concejal Carlos Ticó, Vicepresidente: Concejal Elizabeth Romanelli.

Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Medios de la Comunicación Social.

<u>Miércoles 14:00 hs</u> Presidenta: Concejal Estefanía Leyes, Vicepresidente: Concejal Heber Zella Schulz, Integrante: Concejal Elizabeth Romanelli.

Comisión Especial de la Tierra y la Vivienda. PLENARIA.

<u>Jueves 10:00 hs</u> Presidenta Concejal Estefanía Leyes, Vicepresidente Concejal Heber Zella Schulz.

Comisión de Recursos Naturales, Ambiente, Turismo y Desarrollo Sostenible.

<u>Jueves 14:00 hs</u> Presidente: Concejal Heber Zella Schulz, Vicepresidenta: Concejal Estefanía Leyes, Integrante: Concejal Carlos Ticó.

ARTÍCULO 4°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.





ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE a los Bloques del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, dese amplia difusión, y cumplido, ARCHÍVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XVIII Sesión Ordinaria del día 30 de Diciembre de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo

Constanza FANTIN Secretaria Legislativa HCD-El Chaltén CONCEJO SELIOREMANTE

Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN Nº 431/HCDCH/2024.

